



iii.  
PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas,  
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, p. mis, para el  
año de M. DL. xxxvii.

Dador y Jugo ael Señor Conrey Ferrn de Salas  
li contra

el Señor don Juan Marin de Jido, Rey de los y Soles de  
la casa por gracia de como dadas a cuenta de lo que se  
les deu de la representacion de San ti si mo la  
cramento

el Señor don Ni. de la de Villanueva Rey de los  
y por quanteo han por sea vendada la casa de  
comedia en seis mill de y mas cada año para  
vna no sea ad mi tis la pta tur. sea ad mi nis tro  
y de la dita ad mi nis tracion. no sea de do quenta ma  
bali de cosa con si de reble por aca de dadas de gracia  
modos con gaminis. Y asi se trata de de lo asta por lo  
que no abra en dador y entendi lo se por tur a  
y asi se g<sup>ca</sup> au tau no de la casa de gracia, si no q  
trate de a vendada. Ubi por re teza fu llo niente no  
sea vendada como por quenta de los Caualleros de  
jidos y vimen lo se de y protesta dar  
quenta por las causas q no se ven de la  
lata q de como au to digo Ubi q au tau  
afela Ubi q de por testi monio

el Señor don Juan de Salas Rey de los y Soles  
de las causas y representa el Señor don Juan Marin  
de la forma con la garia

el Señor don Juan de Cordova Rey de los y Soles  
por gaminis trados q de la casa de las  
comedia y ad vna en el qual gaminis de  
el Señor don Juan Marin